



DTCI

**202638500895881**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 25 de 2026

**Señor(a)**

ANONIMO  
Sin\_Dirección

Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta A Radicados Número 202652600903292 -  
202652600916942

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición ALS 20266120571341 y UMV 20261200066301 radicados IDU 202652600903292 - 202652600916942 dirigido a esta entidad, con *“Referencia Respuesta a solicitud a requerimiento 3622672026: Por favor acudir urgente a cll 138 con av boyacá cra 72. (costado occidental) la Cra también está en muy mal estado. tengo fotos y videos.”*, le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, y el sistema de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial -UMV- se estableció que la vía de su interés identificada con CIV 11012305 - 11012304 hace parte de la malla arterial de la ciudad, en consecuencia, su

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

**202638500895881**

Información Pública  
Al responder cite este número

atención es competencia del IDU, sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

Al respecto es preciso advertir que el IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles por vigencia y de acuerdo con los alcances de los contratos, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Actualmente, se adelantan las acciones a implementar. No obstante, se informa que, de conformidad con los recursos asignados, los corredores viales de la ciudad serán evaluados dentro del modelo de priorización con el fin de su posible preselección en los programas de conservación que se desarrollen durante la vigencia del 2026, atendiendo la disponibilidad y asignación presupuestal.

Ahora bien, respecto al CIV 11007333 que hace parte de la malla arterial de la ciudad como se evidencia en la imagen, y su atención es competencia del IDU, se encuentra priorizado para su intervención bajo el contrato IDU-1544-2025.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

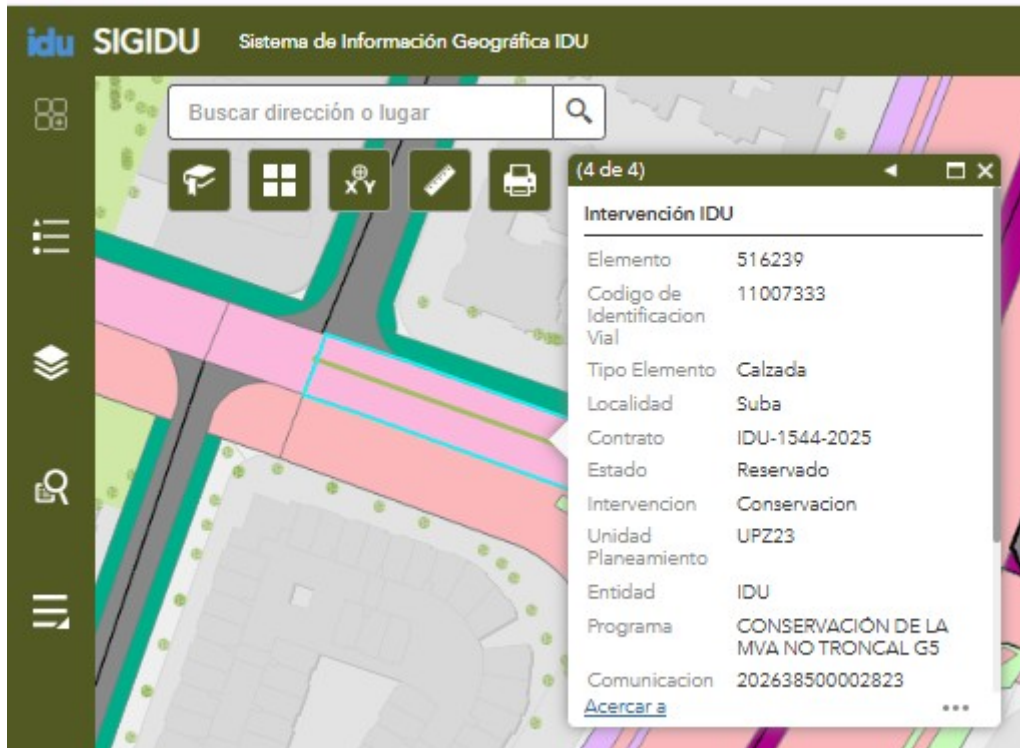


DTCI

202638500895881

Información Pública

Al responder cite este número



Fuente: Sistema de información geográfica IDU - SIGIDU

Respecto al contrato IDU-1544-2025, se informa que el IDU adelantó el Proceso de Licitación Pública N° IDU-LP-SGI-011-2025, y con base en ello, fue suscrito el Contrato IDU 1544-2025, cuyo objeto es ***“Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial arterial no troncal, en la ciudad de Bogotá D.C. Grupo 5.”*** con fecha de inicio según acta suscrita entre las partes, el pasado 15 de enero de 2026.

Actualmente, el contratista de obra se encuentra adelantando las actividades de diagnóstico sobre los segmentos viales relacionados, lo anterior, con el fin de proceder a determinar el tipo de intervención requerida sobre los mismos e iniciar las actividades de conservación en la vigencia 2026 previo cumplimiento de los requisitos para tal fin como lo son obtener la aprobación por parte de la interventoría de los diagnósticos, estudios y diseños (en caso de requerirse),

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



DTCI

**202638500895881**

Información Pública

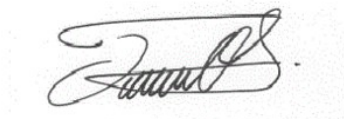
Al responder cite este número

trámite del Plan de Manejo de Tránsito ante la Secretaria Distrital de Movilidad, socialización con la empresa Transmilenio SA, entre otros.

Finalmente, se aclara que la intervención de estos corredores viales se encuentra condicionada a la definición del alcance de las metas físicas a intervenir y la disponibilidad de recursos, toda vez que el mencionado contrato es a monto agotable.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 25-06-2026 10:36:45 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 8 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: UMV - Bogotá DC - Bogotá - CL 22 120 40 - atencionalciudadano@umv.gov.co

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE SUBA - Bogotá DC - Bogotá - CL 146 C Bis. 91 57 - cdi.suba@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: NANCY CAROLINA ROA BOHORQUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.